

Gobierno del Estado de Chihuahua

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-08000-19-0642-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 642

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	69,655.1
Muestra Auditada	69,655.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua, que ascendieron a 69,655.1 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Resultados

Evaluación de control interno

Resultado núm. 1

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado Chihuahua, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 638 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social Estatal.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de Chihuahua suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos por un importe de 69,655.1 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa.

Sin embargo, no se formalizó el Anexo Modificatorio correspondiente a la aprobación del incremento de los montos de inversión de la contraparte y de la adición de una acción, toda vez que se evidenció únicamente el procedimiento de formalización de aprobación por la Comisión de Regulación y Seguimiento (CORESE).

El Órgano Interno de Control en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente

número EPRA-ADI-SFP-OIC-SOPyA-1244/2025-JCAS, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Chihuahua los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 69,655.1 miles de pesos, éstos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua; asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 69,655.1 miles de pesos a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua (JCAS), dentro de los 10 días hábiles establecidos en la normativa; asimismo, la dependencia ejecutora del estado contó con una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del programa del ejercicio fiscal 2024, y de los rendimientos financieros generados durante el ejercicio fiscal 2024 por 438.5 miles de pesos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
RECURSOS DEL PROAGUA TRANSFERIDOS A LOS ENTES EJECUTORES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Recursos del programa transferidos	Rendimientos financieros transferidos	Importe total transferido
Transferencias Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua	69,655.1	13.2	69,668.3
Total Secretaría de Hacienda	69,655.1	13.2	69,668.3
Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua		425.3	425.3
Total ministrado Ejecutores		425.3	425.3
Gran Total	69,655.1	438.5	70,093.6

FUENTE: Contratos de apertura, estados de cuenta bancarios y pólizas contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Chihuahua aportó 67,630.5 miles de pesos provenientes de recursos propios y, en su caso, de los municipios de Batopilas, Delicias, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Maguarichi, Satevó y Las Estrellas, de su JCAS y de las juntas municipales de agua y saneamiento de Camargo, Delicias, Jiménez y Madera, para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que cumplió con el monto de 67,630.5 miles de pesos, establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Secretaría de Hacienda, así como de la JCAS, registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 69,655.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 438.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su Secretaría de Hacienda, así como de la JCAS, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del programa y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Destino de los recursos

Resultado núm. 8

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Chihuahua con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 6 proyectos por un importe pagado de 35,274.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
1	Rehabilitación del colector FONAPO en tramo con origen en Av. Fernando Reyes Baeza en kilometraje 1+415.90 hasta la escuela primaria Agustín Mendez Rosas en kilometraje 3+586.04, consistente en el suministro e instalación de tubería de PVC serie 20 1,057 metros de 20 cms, 105.90 metros de 30 cms, 86.60 metros de 45 cms y tubería de PEAD serie inglesa 233.30 metros de 76 cms y 1,839.44 metros de 91 cms; 34 pozos de visita y 170 descargas domiciliarias.	008-2024-OP-LO-N2-JCAS-PROAGUA	Alcantarillado	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	32,432.4	11,684.81
2	Construcción de sistema integral de agua potable, consistente en: 2 obras de captación (galería filtante), 2 cárcamos de bombeo, 2 equipamientos electromecánico, 2 equipos de cloración, línea de conducción con 3,917 metros de tubería pead de 2" de diámetro, 2 tanques 10 m3 de capacidad, red de distribución con 7,313 metros de tubería pead de 2" de diámetro y 68 tomas domiciliarias.	009-2024-OP-LO-N3-JCAS-PROAGUA	Agua potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	14,962.1	7,481.0
3	Ampliación del sistema de agua potable, consistente en: tren de descarga en pozo, línea de conducción con 969.57 mts de tubería pvc de 3" de diam., tanque metálico elevado de 50m3 de cap., red de distribución con 7,076.43mts. de tubería pvc de 3", 1,456.55mts. de 4" de diam. y 105 tomas domiciliarias.	010-2024-OP-LO-N4-JCAS-PROAGUA	Agua Potable	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	12,509.5	6,253.1

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Denominación del proyecto	Número de contrato	Componente	Tipo de Apoyo	Validación del proyecto:		Importe Contratado al 31/12/2024	Importe pagado al 31/03/2025 (Federal)
					Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación	Previsto en el anexo técnico		
4	Construcción de sistema integral de agua potable, consistente en: captación (cárcamo de bombeo, equipamiento, electrificación y tren de descarga), equipo de cloración, línea de interconexión de manantial 1 y 2 con 238.32mts tubería pead de 4" de diam., línea de conducción con 1,569.91mts de tubería pead de 3" de diam., construcción de 2 tanques superficiales de mampostería de 10m3 de cap. y 1 de 30m3 de cap., red de distribución con 4,450.27mts. de tubería pead de 2" de diam. y 75 tomas domiciliarias.	012-2024-OP-LO-N6-JCAS-PROAGUA	Alcantarillado	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	8,135.6	4,872.8
5	Segunda etapa de la ampliación de la red de alcantarillado sanitario, consistente en: suministro e instalación de 1,773.38 metros de tubería de p.v.c. de 200 mm (8") de diametro, 528 metros de tubería de p.v.c. de 160 mm (6") de diametro, 70 pozos de visita de tipo común, 4 registro de visita tipo caja y 44 descargas domiciliarias.	013-2024-OP-LO-N7-JCAS-PROAGUA	Alcantarillado	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	6,837.5	4,095.3
6	Ampliación de red de alcantarillado sanitario, consistente en: suministro e instalación de 406 metros de tubería de p.v.c. de 20 cms (8") de diámetro, 8 pozos de visita tipo común y 22 descargas domiciliarias.	019-2024-OP-LO-N13-JCAS-PROAGUA	Alcantarillado	Infraestructura para los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento	Sí	Sí	1,805.4	887.3
TOTALES							76,682.4	35,274.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

NOTA 1: Contratos con prórrogas para su conclusión al 31 de marzo de 2025.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el programa del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Chihuahua recibió recursos del PROAGUA por 69,655.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 438.5 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 70,093.6 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 31 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 de 64,113.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Componente	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2025	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable				Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado	0.0	0.0
Nuevo	15	38,397.0	54.8			
Rehabilitado	1	3,709.1	5.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mejoramiento de eficiencia	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Alcantarillado						
Nuevo	5	5,811.4	8.3			
Rehabilitado	1	11,684.8	16.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Saneamiento						
Nuevo	0	0.0	0.0			
Rehabilitado	3	1,231.9	1.7			
Desinfección de agua						
Nuevo	0	0.0	0.0			
Rehabilitado	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de eficiencia	2	1,741.4	2.5			
Atención a fenómenos perturbadores	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	27	62,575.6	89.3	Reintegros a la TESOFE	1,897.7	2.7
Supervisión Técnica	2	943.5	1.4	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	4,082.0	5.8
Atención Social	1	99.8	0.1	Subtotal (C)	5,979.7	8.5
Fortalecimiento de Capacidades	1	495.0	0.7			
Subtotal (A)	31	64,113.9	91.5			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		70,093.6	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Chihuahua destinó 1,741.4 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% límite para este concepto; de igual forma, se destinó 495.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que

el Gobierno del estado de Chihuahua no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.1%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

Resultado núm. 10

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chihuahua y la JCAS presentaron un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 4,082.0 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la TESOFE de forma extemporánea.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Número de terminación de cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua	461	Banamex	4,082.0	0.0	4,082.0	0.0	4,082.0
2	Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua	461	Banamex	0.0	0.0	2.9		2.91
TOTALES				4,082.0	0.0	4,084.9	0.0	4,084.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.
NOTA ¹ El importe por 2.9 miles de pesos corresponde a rendimientos financieros reportados en el estado de cuenta en el mes de abril de 2025 y transferidos a la TESOFE el 27 de julio de 2025.

Asimismo, el Gobierno del estado de Chihuahua, a través de su JCAS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 2,876.0 pesos en la TESOFE; no obstante, el reintegro se realizó fuera del plazo legal establecido.

El Órgano Interno de Control en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-ADI-SFP-OIC-SOPyA-1244/2025-JCAS, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra pública por contrato

Resultado núm. 11

Con la revisión de la documentación que integra los 6 expedientes técnicos unitarios de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 6 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su JCAS, integró y formalizó el Programa Operativo Anual con las obras por ejecutar con recursos del programa y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, el presupuesto base, el programa de ejecución de los trabajos, las especificaciones de construcción y las normas de calidad; y en su caso, previo al inicio de los trabajos obtuvo los permisos de construcción, las licencias, la liberación de predio y la manifestación de impacto ambiental.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su JCAS, adjudicó 6 contratos por licitación pública por un importe de 76,682.4 miles de pesos con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación, que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su JCAS, ejecutó 6 contratos de obra pública que ampararon 6 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se encontraron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Verificación física

Resultado núm. 14

Se realizó la verificación física de 6 contratos de obras públicas que ampararon 6 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Chihuahua, por medio de su JCAS, con un importe pagado con recursos federales de 35,274.3 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

Transparencia del ejercicio de los recursos

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de Chihuahua cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no existió congruencia entre la información correspondiente al nivel financiero y el cierre del ejercicio.

El Órgano Interno de Control en la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número EPRA-ADI-SFP-OIC-SOPyA-1244/2025-JCAS, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de Chihuahua cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que incluyó, en la publicidad para la difusión del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial, la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,876.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Chihuahua mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024 por 69,655.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Chihuahua recibió los recursos del PROAGUA por 69,655.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de diciembre de 2024 por 438.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 70,093.6 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 31 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 64,113.9 miles de pesos, lo que representó el 91.5% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 638 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Chihuahua incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), ya que se observó que la cuenta que administró los recursos del PROAGUA generó rendimientos por un monto de 2.9 miles de pesos que fueron reintegrados en el transcurso de la auditoría, asimismo, no formalizó el Anexo Modificadorio por el incremento de los montos de inversión y de la adición de una acción; y realizó reintegros fuera del plazo establecido en la normativa; las observaciones determinadas se promovieron por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la información financiera no mostró congruencia con los montos reportados; la observación determinada se promovió por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Chihuahua destinó 1,741.4 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió el 2.5% como límite para este concepto; de igual forma, se destinaron 495.0 miles de pesos para el fortalecimiento de capacidades, importe que no excedió el monto máximo de un millón de pesos de los recursos federales establecido como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que no destinó recursos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y

Geografía, se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 98.1%, este porcentaje es mayor del 97.5% establecido en la norma.

En conclusión, el Gobierno del estado de Chihuahua realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos

5. Obra pública por contrato
6. Verificación física
7. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

Procedimientos

1.- Evaluación del control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

4.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

6.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

7.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y la Junta Central de Agua y Saneamiento, del estado de Chihuahua.